

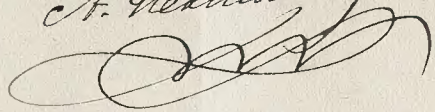
que la sesion convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Murcia a veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N.º B.º

Mun. de M.

El Secretario.

A. Hernandez




Sesion del dia 22 de Septiembre de 1899.

Srs.
 Alcalde,
 y Concejales.
 N. Sanchez.
 Medina
 Calatayud
 Calderon.
 Catain
 Maura
 Soler
 P. Lopez.
 G. Avilés.

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las cuatro de la tarde del dia de hoy veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Señor Don Diego Hernandez Allan, Alcalde Constitucional de esta dicha ciudad, los Señores Don Jose Allan Gonzalez, Don Francisco Allan Sanchez, Don Manuel Medina Romero, y Don Mariano Calatayud Torres; primero, segundo, sexto y septimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Adolfo Calderon Provacio, Don Jose Catain Torres, Don Rogelio Maura Allan, Don Jose Antonio Soler Salazar, Don Luis Perez Lopez y Don Diego Garcia Avilés.

Objeto de la Sesion.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia veinte de los corrientes, la cual, no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales; y de que en ésta podía hacerse válidamente, segun cualquiera el de los que concurren, segun dispone el Artículo ciento cuatro de la Ley-

Lectura y aprobacion del acta.

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme

